CAMPEONATO DE ESPAÑA
5 QUILLAS POR EQUIPOS

Art.º 1 - DEFINICIÓN

Se denomina con el nombre de **CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 5 QUILLAS POR EQUIPOS** a la competición por equipos de clubes que enfrenta a equipos de 4 jugadores en partidos individuales y partidos por relevos en la especialidad de billar denominada "5 quillas". *(Actualizado AGO 20/07/2024)*

Art.º 2 - REQUISITOS PARA SU PARTICIPACIÓN

Los clubes interesados en participar deberán:

- Tener un mínimo de cinco y un máximo de ocho deportistas por cada inscripción con licencia deportiva nacional en vigor. *(Actualizado AGO 20/07/2024)*
- Al abono de la cuota de inscripción que para cada temporada se fije por la R.F.E.B. a través de su FF.TT.

Art.º 3 - REQUISITOS PARA LOS CLUBES PARA SER SEDE

1. Los clubes interesados en organizar el torneo deberán de disponer en sus sedes sociales de la siguiente infraestructura:
 - Tres mesas de billar reglamentarias y homologadas para la práctica de las modalidades del billar de carambola.
 - El club organizador deberá disponer del material específico para esta modalidad; en concreto 3 juegos de quillas por mesa y posicionadores.
 - Marcadores visibles para el público y jugadores en cada mesa de billar.
 - Capacidad de aislamiento durante los encuentros de otras actividades o suspensión de éstas durante la competición.
 - Sillas y mesas para los jugadores y anotadores, lo más aisladas posible del público.
 - Un mínimo de tres árbitros oficiales de la R.F.E.B.

2. La iluminación deberá cumplir la normativa vigente (según el Art. 3 de las Reglas del Juego de la R.F.E.B.).

 En todos los casos los clubes tienen que cumplir con:

 - Los paños no tengan una antigüedad superior a dos meses de uso.
 - Las mesas estarán perfectamente pintadas en base a la modalidad de juego.

Art.º 4 – INSCRIPCIONES

1. Las FF.TT. deberán remitir a la R.F.E.B., con fecha que se indicará cada temporada por la Dirección Deportiva la relación de jugadores que componen cada uno de los equipos inscritos, con el visto bueno de la Federación Territorial a la que pertenezca.
2. Las FF.TT. deberán remitir a la R.F.E.B., con fecha que se indicará cada temporada las cuotas de inscripciones de todos sus equipos.
3. Al inscribirse un equipo en la competición se comprometerá expresamente a cumplir con todas las normativas y circulares de la R.F.E.B.
4. Las cuotas de inscripción serán la establecida por la Asamblea General ordinaria de la R.F.E.B.

Art.º 5 - ESTRUCTURA Y DESARROLLO

1. El Campeonato de España de 5 quillas por equipos de club estará estructurado en dos fases: Fase de grupos y Fase final.
2. Los grupos serán confeccionados por la Dirección Deportiva de la R.F.E.B
3. El Sistema de enfrentamiento para la fase de grupos será “todos contra todos” en grupos de a una sola vuelta.
4. La competición comenzará según número de inscritos y necesidad del calendario. El domingo se disputará las semifinales y final. *(Aprobado A.G.O (18/07/2026)*
5. Tras la finalización del último encuentro de la fase final, se realizará el acto de entrega de medallas y clausura del campeonato.

Art.º 6 - EL EQUIPO

1. Cada equipo estará compuesto por 4 jugadores elegibles de entre los inscritos y puede cambiar en cada enfrentamiento. *(Actualizado AGO 20/07/2024)*
2. Los jugadores se ordenarán para los individuales, el doble y el relevo libremente. *(Actualizado AGO 20/07/2024)*

3. El orden de los jugadores en los partidos individuales, en el dobles y en el partido de relevos será comunicado por el capitán a la dirección deportiva de la prueba antes del comienzo de los partidos individuales de ese enfrentamiento.
 El orden de los relevos es independiente al orden de los individuales y dobles. *(Actualizado AGO 20/07/2024)*

Art.º 7 – ENTRENAMIENTOS

En cada enfrentamiento se disputarán dos partidos individuales, un partido de dobles y un partido de relevos divididos en tres turnos de juego.

Los jugadores dispondrán de cinco minutos de calentamiento en los individuales, cinco por cada jugador en los dobles y ocho a repartir entre todo el equipo para los relevos. *(Actualizado AGO 20/07/2024)*

Art.º 8 - HORARIOS NORMALIZADOS

El director deportivo de la R.F.E.B junto con la dirección deportiva del club organizador, planificarán los horarios de los enfrentamientos a disputar.

Art.º 9 - EL PARTIDO

En cada partido se disputarán dos partidos individuales, un partido de dobles y un partido de relevos siguiendo el siguiente esquema:

- **Partido individual 1:** Jugador 1 de cada club
- **Partido individual 2:** Jugador 2 de cada club
- **Partido de dobles:** Jugador 3 y 4 de cada club
- **Partido por relevos:** Jugador 4 vs Jugador 4
 Jugador 3 vs Jugador 3
 Jugador 2 vs Jugador 2
 Jugador 1 vs Jugador 1

Máximo tres consultas en cada set. *Actualizado AGO 18/07/2026*

En la fase final, si al finalizar los partidos individuales y el de dobles el resultado fuera 3-0 para un equipo, NO se disputará el relevo.
Si hubiera fases de octavos o de cuartos en las que los cruces posteriores estuviesen ya definidos en el desarrollo del torneo, se aplicaría la norma anterior, ya que el número de sets y el promedio no influirían en la clasificación.

Art.º 10 - SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Los partidos individuales y dobles se jugarán a un set de: *(Actualizado AGO 20/07/2024)*

- **Fase de grupos:** 100 puntos
- **Semifinales y final:** 120 puntos

Los partidos relevos se jugarán a una distancia de:

- **Fase de grupos:** 160 puntos (40 por jugador)
- **Semifinales y final:** 200 puntos (50 por jugador)

A continuación, se detalla el valor de los puntos parciales:

Partidos individuales: 1 punto por partido

Partido de relevos: 2 puntos por partido

En caso de haber fases de octavos ó de cuartos la distancia en estas fases será como la de las semifinales y final.

Art.º 11 - CLASIFICACIÓN EN FASE DE GRUPOS

Se tendrá en cuenta las siguientes condiciones en el orden en que se escribe:

a) De Puntos de Match.
b) De Puntos de Set.
c) Promedios obtenidos
d) Sorteo

Art.º 12 - ACTA DEL PARTIDO

1. Al finalizar cada encuentro el acta de partido será firmado por los dos capitanes de cada equipo y entregado a la dirección deportiva de la prueba.
2. El modelo de acta de partido será facilitado por la Dirección Deportiva de la R.F.E.B. y será el documento oficial que deberá emplearse durante toda la competición.

Art.º 13 - LA DIRECCIÓN DEPORTIVA

El director deportivo es la persona designada por el Club Local para dirigir el torneo, siendo sus cometidos:

- ✓ Anunciar en el Club el día y los horarios de los partidos y, si es posible, en los medios de comunicación locales
- ✓ Designar los árbitros colegiados que han de moderar las partidas, así como al personal auxiliar de "actas y marcadores".
- ✓ Recepción y apertura de los sobres de cada equipo con las alineaciones correspondiente a cada enfrentamiento.
- ✓ Comprobar que la uniformidad de los jugadores participantes es correctas y reglamentarias.
- ✓ Comprobar el correcto estado del material de juego.
- ✓ Confeccionar las Actas de Partido y enviar toda la documentación por correo electrónico a la Dirección Deportiva de la R.F.E.B a cierre de la competición.
- ✓ Los directores deportivos de los distintos clubes deberán velar por el exacto cumplimiento de todos los artículos y apartados, con el fin de que el campeonato transcurra dentro de los cauces de legalidad y prestigio que debe presidir en ella.

Art.º 14 - LA UNIFORMIDAD

Normativa actualizada en los puntos 4 y 5, artículo 7º del Reglamento 3.1 "Reglas de Organización".

Art.º 15 - MATERIAL DE JUEGO

El material de juego será el establecido por la Asamblea General de la R.F.E.B., este material (paños y bolas) será en todo momento el más aconsejado para esta modalidad.

DISPOSICIÓN FINAL

Serán de plena aplicación a la presente reglamentación, todas las reglas y normas vigentes de la R.F.E.B., a condición de no contravenir lo que en el presente reglamento específico ha sido articulado.